



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

2162

CHIGUAYANTE,

28 AGO 2015

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de pedido interno N° 69 de fecha 22 de Junio de 2015; Memorando N° 69 de fecha 26 de Agosto de 2015 del Jefe de Operaciones DAS visado por Directora (e) DAS Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 78 de fecha 25 de Agosto de 2015; Certificado de representación de la marca ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para la clínica dental del Cesfam Leonera la adquisición de repuestos y accesorios NSK para un sillón dental; y que la empresa Sociedad Cila Ltda., cuenta con la representación para Chile de la marca, en consecuencia dicha adquisición sólo se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición de repuestos NSK para un sillón dental del Cesfam Leonera a la empresa SOCIEDAD CILA LTDA. (CILA EQUIPAMIENTO DENTAL) RUT 83.217.600-1, por un monto de \$ 153.000 (Ciento cincuenta y tres mil pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.06.003 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPE/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

31 AGO 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE